



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1114 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 26 OCT 2015

**VISTOS:** El Informe N° 064-2015/440010-44001.02/ING.NARP de fecha 16 de setiembre de 2015, el Informe N° 481-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 25 de setiembre de 2015, el Informe N° 595-2015-GRP-440000-440010-440014 de fecha 29 de setiembre de 2015, el Informe N° 621-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 07 de Octubre de 2015, el Informe N° 1413-2015-GRP-440010-440011 de fecha 09 de octubre de 2015, el Informe N° 648-2015-GRP-440000-440010-440014 de fecha 15 de octubre de 2015, sobre la designación del Comité de Recepción del servicio : "DELIMITACION DEL CIRCUITO DE MANEJO CON MALLA METALICA DE LA DRTYC- PIURA".

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 10 de julio de 2015 se suscribió el Contrato N° 014-2015/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR para la Contratación del Servicio: "DELIMITACION DEL CIRCUITO DE MANEJO CON MALLA METALICA DE LA DRTYC- PIURA", en el marco del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2015/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR-CEP segunda convocatoria , entre esta Entidad y la Empresa CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS WASHINGTON SRL, por un monto ascendente de acuerdo a su propuesta económica la suma de Quince Mil Doscientos Noventa y cuatro con 00/100 Nuevos Soles (S/. 15,294.00),incluido IGV,

Que, mediante Carta N° 030-2015/CPWSCRL de fecha 09 de setiembre de 2015, el contratista empresa CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS WASHINGTON SRL , informa que se ha cumplido con las metas establecidas en los términos de referencia, por lo que solicita la recepción del servicio indicado, dando cumplimiento a la Cláusula Séptima del Contrato de Servicio N° 014-2015/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR ;

Que, mediante Informe N° 064-2015/440010-44001.02/ING.NARP de fecha 16 de setiembre de 2015 la inspector del servicio informa al Jefe de la Unidad de Estudios de Infraestructura Vial (e)-DRTYC que el servicio se ha concluido por lo cual solicita conformación del comité de recepción del servicio "DELIMITACION DEL CIRCUITO DE MANEJO CON MALLA METALICA DE LA DRTYC-PIURA" y se emita el respectivo acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 481-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 25 de setiembre de 2015 , Jefe de la Unidad de Estudio de Infraestructura Vial (e)-DRTYC comunica al Director de Caminos la culminación del Servicio: "DELIMITACION DEL CIRCUITO DE MANEJO CON MALLA METALICA DE LA DRTYC- PIURA ", al 100% en la ejecución de sus partidas de acuerdo a los Términos de referencia adjuntando los datos del servicio ejecutado;

Que, mediante Informe N° 595-2015-GRP-440000-440010-440014 de fecha 29 de setiembre de 2015 el Director de Caminos solicita al Director Regional de Transportes y Comunicaciones la conformación, mediante acto resolutivo, del Comité de Recepción del Servicio "DELIMITACION DEL CIRCUITO DE MANEJO CON MALLA METALICA DE LA DRTYC- PIURA " proponiendo :

Miembros Titulares:

Arq. Valerio Balbuena Rojas	Presidente
C.P.C. Francisco Jara Berrú	Miembro
Ing. Niva Azucena Ramirez Peña	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. Ronald Carrión Aponte	Presidente
Sr. Carlos Alberó Estrada Febres	Miembro
Ing. Jose Manuel Puycan Maldonado	Miembro





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1114 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 26 OCT 2015

Que, mediante Informe N° 601-2015/GRP-4440000-440010-440014 de fecha 20 de Setiembre de 2015, la Dirección de Caminos solicita la conformidad en la designación del comité de recepción del servicio por considerar que no existe inconvenientes en la conformación del mencionado Comité;

Que, con Informe N° 1413-2015-GRP-440010-440011 la Oficina de Asesoría Legal solicita se precise si los miembros del Comité cumplen con los términos de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "GUIA PARA LA EJECUCION, SUPERVISION Y LIQUIDACION DE CONTRATACION SERVICIOS", petición que ha sido absuelta con el Informe N° 648-2015-GRP-440000-440010-440014 emitido por el Director de Caminos;

Estando a lo informado en los documentos de visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Asesoría legal, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura; Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de Enero de 2015, modificado por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero de 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR el Comité de Recepción del Servicio "DELIMITACION DEL CIRCUITO DE MANEJO CON MALLA METALICA DE LA DRTyC- PIURA " ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, el mismo que está conformado por :

Miembros Titulares:

Arq. Valerio Balbuena Rojas	Presidente
C.P.C. Francisco Jara Berrú	Miembro
Ing. Niva Azucena Ramírez Peña	Miembro

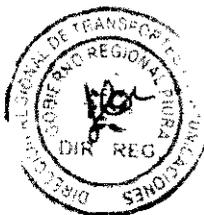
Miembros Suplentes:

Ing. Ronald Carrion Aponte	Presidente
Sr. Carlos Albero Estrada Febres	Miembro
Ing. Jose Manuel Puycan Maldonado	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que el Comité de Recepción realice sus funciones en estricta observancia a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para la ejecución, supervisión y liquidación de contratación de servicio", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26 de diciembre de 2011, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 24 de febrero de 2012 y demás normas internas que regulen el ejercicio de sus funciones.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS WASHINGTON SRL en su domicilio legal ubicado en manzana "Mza. C Lote 37 -C H Micaela Bastidas - I Etapa - Piura.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Caminos , Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal,





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1114 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR  
Piura, 26 OCT 2015

Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial de la  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

**ARTICULO QUINTO:** Disponer la Publicación de la presente Resolución Directoral Regional y  
sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y  
comunicaciones [www.drtyc.gob.pe](http://www.drtyc.gob.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

  
Msc. Ing. JAI ME YSAAC SAAVEDRA DIEZ  
Director Regional

